**PROGRAMA DE CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD**

**REPÚBLICA DEL PERÚ**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8920-PE**

**LINEAMIENTOS**

**SOLICITUD DE COTIZACION Nº 001-2023-PCRIS/BM**

**SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET Y SEGURIDAD GESTIONADA PARA EL PCRIS.**

**CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN – ADQUISICION DE BIENES**

Lima, 06 de febrero de 2023

Señores

Proveedores

Ciudad

Apreciados Señores:

Mediante Decreto Supremo N° 320-2018-EF publicado el 28 de diciembre de 2018, se aprobaron dos (2) operaciones de endeudamiento externo, a ser acordadas entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y la otra con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, respectivamente, cada una hasta por la suma de US$ 125´000,000.00 (Ciento Veinticinco Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud”, con una contrapartida nacional total de US$ 65´650,000.00(Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil y 00/100 Dólares Americanos). Tiene un plazo de ejecución de 5 años, entre marzo de 2019 y marzo de 2024, disponiéndose que la Unidad Ejecutora del referido Programa de Inversión es el Ministerio de Salud a través del Programa Nacional de Inversiones en Salud-PRONIS;

Mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” es el Ministerio de Salud;

Mediante Oficio Nº 728-2021-EF/52.04 de fecha 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remite al Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Salud una copia de cada una de las enmiendas a los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, debidamente suscritas, las mismas que establecen que el Ministerio de Salud, a través del PCRIS será el Organismo Ejecutor del Programa;

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una cotización para el **“SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET Y SEGURIDAD GESTIONADA PARA EL PCRIS”.**

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de “Solicitud de Cotizaciones”, procedimiento establecido en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría” del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto de 2018. Las Especificaciones Técnicas solicitadas serán contratados mediante esta solicitud de cotización, se adjuntan los lineamientos a la presente carta de invitación.

Para mayor información comunicarse con Logistica, en la siguiente dirección: Jr. Pedro Conde N° 261 – Lince. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: [log6@pcris.gob.pe](mailto:log6@pcris.gob.pe); [dvillanueva@pcris.gob.pe](mailto:dvillanueva@pcris.gob.pe)

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Licitantes (adjunta), deberá al correo electrónico: [log6@pcris.gob.pe](mailto:log6@pcris.gob.pe); [dvillanueva@pcris.gob.pe](mailto:dvillanueva@pcris.gob.pe) , señalando en el asunto el **“SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET Y SEGURIDAD GESTIONADA PARA EL PCRI.”** hasta las 12:00 horas del 13.02.2021.

Atentamente,

**El Comité de Selección**

**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

1. **REFERENCIAS**

El presente proceso se realizará de conformidad al procedimiento establecido en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría” del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto de 2018.

1. **PRÁCTICAS CORRUPTAS Y FRAUDULENTAS**
   1. **Fraude y Corrupción**
      1. Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco[[1]](#footnote-1). A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:
2. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
3. “Práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona; [[2]](#footnote-2)
4. “Práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; [[3]](#footnote-3)
5. “Práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;[[4]](#footnote-4)
6. “Práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;[[5]](#footnote-5)
7. “Práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) Las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

1. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
2. Declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
3. Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco[[6]](#footnote-6), incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista[[7]](#footnote-7), consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
4. Requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.
5. **ELEGIBILIDAD**

Todos los bienes y servicios que hayan de prestarse, de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, siempre y cuando no se encuentre en la lista de firmas o países sancionados o no elegibles.

1. **ENTIDAD CONVOCANTE**

**Entidad** : Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS

**Proyecto** : N.° de préstamo: 8920-PE

**Dirección** : Jr. Pedro Conde - Lince.

Teléfono : 01 – 510-2033 Anexo 557

Email : [log6@pcris.gob.pe](mailto:log6@pcris.gob.pe); [dvillanueva@pcris.gob.pe](mailto:dvillanueva@pcris.gob.pe)

1. **OBJETO**

Seleccionar empresa y/o persona natural que permita realizar el SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET Y SEGURIDAD GESTIONADA PARA EL PCRIS.

1. **MÉTODO DE SELECCIÓN**

Solicitud de Cotizaciones (SDC).

1. **COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

Será de cuenta del licitante todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

1. **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**

La Oferta debe incluir lo siguiente:

1. Carta de presentación de la Oferta
2. Formulario de Oferta
3. Cumplimiento de las condiciones mínimas Técnicas.
4. Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano.
5. Garantía del Bien a Adquirir
6. Declaración Jurada firmada por el representante Legal de no estar impedido de contrtatar con el estado y aceptación y se somete a los Lineamientos del BM.
7. Declaración Jurada –Conoce, acepta y se somete a las políticas del BM.
8. Propuesta Técnico / Económica
9. Autorización o Registro del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) para brindar los servicios de internet y transmisión de datos o Registro de Empresas prestadoras de Servicios de Valor Añadido, acreditado con copia simple del documento en la cual se acredite que cuenta con la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Certificado de Registro de Empresas prestadoras de Servicios de Valor Añadido).
10. Acreditar como máximo 5 constancias, y/u orden de compra con cuya suma total sea un monto facturado equivalente a cuatro (04) veces el valor de su oferta por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, anteriores a la fecha de la presentación de ofertas

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar el servicio.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y términos de referencia que figuren en los documentos de invitación. Si el licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

1. **DATOS DEL PROCESO (DDP)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | |  |  | | --- | --- | | El número del Proceso es: | Solicitud de Cotización N° 001-2023-PCRIS/BM | | El objeto del presente proceso es la contratación del: | SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET Y SEGURIDAD GESTIONADA PARA EL PCRIS | | Entidad convocante: | Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS | | Contrato de Préstamo: | Contrato de Préstamo N° 8920-PE | | Dirección: | Jr. Pedro Conde N° 261-Lince | | Correo electrónico | [log6@pcris.gob.pe](mailto:log6@pcris.gob.pe); [dvillanueva@pcris.gob.pe](mailto:dvillanueva@pcris.gob.pe) | | El período de validez de la oferta será de: | Hasta 90 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta. | | Idioma de la Oferta | La oferta que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español. | | Reunión Previa | No aplica | | Podrán presentarse aclaraciones hasta | 08/02/2023 | | Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos  electrónicos de los postores | No aplica | | El plazo para presentar ofertas será | Hasta las 12:00 horas del 13.02.2023, al correo electrónico indicado. | |

1. **SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA**

Las propuestas se presentarán por correo electrónico o mediante la presentación de un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:

**Solicitud de Cotización N° 001-2023-PCRIS/BM**

Objeto: “SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET Y SEGURIDAD GESTIONADA PARA EL PCRIS”

Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Las propuestas llevarán en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

1. **PRECIO DE LA OFERTA**

El precio a ser ofertado por el Licitante para el servicio objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles, y debe incluir todos los impuestos de Ley y cualquier costo que incida en el precio final.

1. **FORMA DE CALIFICACIÓN**

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las Especificaciones Técnicas que se requiere; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

1. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación del contrato y/o orden de servicio se formalizará con el licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los 05 días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

* Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
* DNI del representante legal
* Declaración Jurada de Garantía de Cumplimiento de EETT.
* Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
* Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
* Copia informativa de la Ficha RUC.
* Declaración Jurada indicando datos de la empresa, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para ejecución del contrato, de corresponder.

1. **DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 15%, la cantidad del servicio especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

1. **DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la Buena Pro, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.

1. **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en doce (12) armadas, previa presentación del comprobante de pago y la conformidad del servicio.

El proveedor deberá enviar su comprobante de pago a los 30 días de haber iniciado cada mes, de manera física en los ambientes de PCRIS.

Para tal efecto, el proveedor deberá adjuntar en el anexo correspondiente el numero de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el banco al que pertenece.

1. **PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de entrega será de cinco (05) días calendario como máximo para instalación y puesta en funcionamiento del servicio.

El plazo de ejecución del servicio será de doce (12) meses como máximo, contados a partir de la firma del acta de activación del servicio.

La activación del servicio se refiere a la instalación y puesta en funcionamiento del servicio.

1. **LUGAR**

La entrega se efectuará en la dirección indicada:

|  |  |
| --- | --- |
| Corte y/o Dependencia | Dirección |
| Tecnologías de la Información | Jr. Pedro Conde N° 261-Lince |

**FORMULARIOS**

**FORMULARIO N° 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Lima,

Señores

**PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS**

Jr. Pedro Conde 261 - Lince.

Presente. -

**REF.: Solicitud de Cotización N° 001-2023-PCRIS/BM**

Respetados señores:

El suscrito, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con D.N.I.N° ........................., Representante Legal de .................………...........….........., con R.U.C. N° ........................; con poder inscrito en la localidad de……………en la Ficha N°…………….Asiento N°……………., después de haber leído los lineamientos, para el SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET Y SEGURIDAD GESTIONADA PARA EL PCRIS, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, incluido el IGV del 18% (impuestos de ley)

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la ejecución del SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET Y SEGURIDAD GESTIONADA PARA EL PCRIS, según lo establecido en los términos de referencia indicados por la entidad.

Así mismo declaramos bajo juramento que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Nuestra oferta cumple con los términos de referencia establecidos por la entidad convocante.
3. Si se nos adjudica el contrato, de corresponder, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
4. La oferta incluye todos los gastos, derechos, tributos, seguros y soporte post-venta.
5. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la presentación de la oferta.
6. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
7. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Cotización.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*<Nombre y firma>*

Representante Legal

**FORMULARIO N° 02**

**FORMULARIO DE LA OFERTA**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 001-2023-PCRIS/BM**

El suscrito, en calidad de representante legal, después de haber leído la Solicitud de cotización, acepto sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos ofertar lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OFERTA ECONÓMICA** | |  |  |  | Fecha:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_  Página N° \_\_\_\_\_\_ de  \_\_\_\_\_\_ |
| 1 | 2 | 3 | 5 | | 6 |
| **N°** | **Descripción** | **Cantidad** | **Valor a Suma**  **Global**  **Sin IGV S/** | | **Valor Total a Suma**  **Global**  **Incluido IGV S/** |
| 01 |  |  |  | |  |
| **Precio Total (Suma Global) S/** | |  |  |  |  |

El monto total de esta oferta es *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]*

Dicho monto incluye el Impuesto sobre Ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para ejecutar las obras y cumplir con el Contrato.

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del BM, la cual declaramos conocer.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMULARIO N° 03**

**FORMULARIO DE LA OFERTA - CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES MINIMAS TÉCNICAS**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 001-2023-PCRIS/BM**

[El LICITANTE deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERISTICAS REQUERIDAS** | | | | **DESCRIPCION DE LO OFERTADO** | **CUMPLE** | |
| **1.- CARACTERISTICAS TENICAS MINIMAS REQUERIDAS** | | | | | |  |
| **Tipo de Atributos** | **Características** | **N°** | **Servicio de INTERNET** |  |  | |
| Atributos Internos | Funcionalidades | 1 | Velocidad mínima de 400 Mbps de 1:1como línea principal |  |  | |
| 2 | El backbone de la red deberá ser redundante y deberá contar con Ruta de enlace de Contingencia de salida internacional con velocidad de 400 Mbps de 1:1 |  |  | |
| 3 | DNS redundantes y distribuidos en locales distintos. |  |  | |
| 4 | Disponibilidad de Crecimiento Asegurada del ancho de banda. |  |  | |
| 5 | Equipos nuevos y en primer uso |  |  | |
| 6 | Pool de IP Públicas, como mínimo cuatro (04) IPs. |  |  | |
| 7 | Disponibilidad del servicio deberá ser de 99.0%, medido mes a mes |  |  | |
| 8 | Herramienta de monitoreo del consumo vía web |  |  | |
| **N°** | **Seguridad Gestionada** |  |  | |
| 1 | Equipos nuevos y de primer uso |  |  | |
| 2 | Funcionalidades de Firewall |  |  | |
| 3 | Descifrado de Trafico SSL/TSL |  |  | |
| 4 | Control de aplicaciones |  |  | |
| 5 | Prevención de amenazas conocidas |  |  | |
| 6 | Análisis de malware de día cero |  |  | |
| 7 | Filtro de Contenido Web |  |  | |
| 8 | Protección avanzada de DNS |  |  | |
| 9 | Identificación de Usuarios |  |  | |
| 10 | Filtro de Datos |  |  | |
| 11 | VPN |  |  | |
| 12 | Consola de administración de monitoreo |  |  | |
| 13 | Solución de Mitigación anti-ataques de DDoS |  |  | |
| **N°** | **Administrador de Ancho de Banda** |  |  | |
| 1 | Equipos nuevos y en primer uso |  |  | |
| 2 | Deberá contar con al menos 3,000 aplicaciones identificadas |  |  | |
| 3 | Licenciado para poder gestionar 250Mbps de throughput simétrico cómo mínimo |  |  | |
|  | **N°** | **Otros** |  |  | |
|  |  | **1** | certificado digital SSL para servidores (2) |  |  | |

Lima, de…………………. de 2021

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMULARIO N° 04**

**GARANTIA DEL BIEN o SERVICIO A ADQUIRIR**

Lima,

Señores

**PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS**

Jr. Pedro Conde 261 - Lince.

Presente. -

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 001-2023-PCRIS/BM**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguiente:*]*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **Descripción del bien** | **Garantía ofertada (en meses)** |
| 1 |  | Garantía( soporte 24 x 7 los 365 días del año) |

Nota: Precisar según el o los servicios cotizados. **(DE CORRESPONDER)**

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMULARIO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA**

**(CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS LINEAMIENTOS)**

El que suscribe, don.......…………......................….........., identificado con D.N.I. N° ........................., Representante Legal de .................………...........….........., con R.U.C. N° ........................; con poder inscrito en la localidad de……………en la Ficha N°…………….Asiento N°……………., con domicilio legal……………………………………….., con correo electrónico: ……………………………, Teléfono N° ………………….. **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que mi representada, al postular al proceso bajo las disposiciones contenidas en el documento de la convocatoria:

1. No tiene impedimento para participar en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado;
2. Conoce, acepta y se somete a los lineamientos, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta al proceso de selección;
4. Se compromete a mantener su oferta durante la validez indicada en la carta de invitación y suscribir el contrato u orden de servicio, en caso de resultar favorecido con la buena pro o adjudicación;
5. Se compromete realizar la contratación objeto de la convocatoria, conforme a los Términos de Referencia o condiciones mínimas y en el plazo establecido por el Contratante, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepcionada la orden de servicio.
6. Que tiene conocimiento que se encuentra impedido de ser oferente, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios y personal del PCRIS, que tengan intervención directa o indirecta en la evaluación de ofertas y selección de alternativas.

Lima…. de…………………. de 2023

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMULARIO N° 04**

**DECLARACIÓN JURADA**

**CONOCE Y ACEPTA LAS POLITICAS DEL BM**

Por el presente documento, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio en

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para efectos del presente procedimiento de selección, declaro lo siguiente:

1. Que cumplimos con los criterios de elegibilidad, de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y créditos de la AIRF, por tanto, declaramos que:

* Mi representada, así como el servicio ofertado, no corresponden a un país que se encuentre sancionado, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
* Mi representada, al igual que todas sus filiales, no ha sido contratada para proveer BIENES respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, que resulten directamente relacionados al objeto de la presente convocatoria.
* Mi representada no ha sido declarada inelegible por el Banco Mundial, de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del Anexo IV. Fraude y Corrupción, de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría”[[8]](#footnote-8), bajo las leyes del País del Comprador o bajo normativas oficiales.
* Que no hemos incurrido ni incurriremos, en prácticas fraudulentas y/o corruptivas, de acuerdo a lo señalado en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría”, y declaramos en tal sentido, que conocemos los siguientes conceptos y procedimientos:

1. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
2. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
3. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
4. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
5. Por “práctica obstructiva” se entiende:
6. La destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
7. Los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría.
8. Que mi representada no tiene entre sus accionistas a trabajadores o funcionarios del Ministerio de justicia y derechos humanos que intervengan en la definición de necesidades, autoricen la contratación o intervengan en los pagos que hubiese que hacer. Asimismo, declaro que tampoco se encuentran en dicha situación el cónyuge o parientes de los mencionados trabajadores o funcionarios, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
9. Que autorizamos al Comité de Evaluación para verificar el contenido de esta Declaración Jurada, así como de los formularios y propuestas presentadas en el presente proceso.
10. Que en caso de falsedad de esta Declaración Jurada o en las pruebas documentales, se nos aplicará lo dispuesto en el Art. 32, Inciso 32.3 de la Ley 274449- Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo la UE 003 declarar nula la propuesta.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*9* Art. 32°, Inciso 32.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General:

“En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”.

**FORMULARIO N° 07**

**PROPUESTA TÉCNICO / ECONÓMICA**

Señores

**PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS**

Jr. Pedro Conde 261 - Lince

Presente. -

El que se suscribe, [………………………………………………………………………………], identificado con DNI N° […………………………], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre, Denominación o Razón Social: | | | |
| Domicilio Legal: | | | |
| RUC: | Teléfono(s): |  |  |
| Correo electrónico: | | | |

Se hace de su conocimiento que luego de haber examinado los documentos del procedimiento y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes respecto a las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial y las Especificaciones Técnicas de la presente solicitud de cotización, el postor que suscribe ofrece el servicio conforme al detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | |  |  | | --- | --- | | **CONCEPTO** | **PRECIO TOTAL** | |  |  | |  |  | |  |  | |

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo.

Acepto las condiciones de forma de pago descritas en el requerimiento.

Lima, ………de……………...2023

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DNI Oferente/Representante Legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA**

Señores:

# PROGRAMA DE INVERSIÓN “Creación de Redes Integrada en Salud"

# Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) **…………………………..** (Consta de 20 dígitos) a nombre de **……………………..** con RUC Nº **……………………..** , agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco **………………………**, Nº ……………………….**.**

Asimismo, dejo constancia que el Recibo de Honorarios a ser emitido, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma del proveedor, o de su representante legal

Nombre y Apellido del Representante Legal:

DNI. Nº.

Nº Telefónico fijo/celular:

Correo Electrónico:

* *La cuenta bancaria que se indica* ***debe estar enlazada o relacionada con el número de RUC del proveedor*** *sea Persona Jurídica o Persona Natural, siendo esta la única cuenta bancaria para todas las entidades del Sector Público, a nivel nacional.*
* *La cuenta bancaria que se indica* ***debe pertenecer a la empresa o a la persona natural que emite el comprobante de pago.***
* *La cuenta bancaria debe ser de los siguientes bancos autorizados, los cuales tienen Convenio con la Cámara de Compensación Electrónica para realizar los pagos vía transferencia electrónica: Banco de Crédito, Banco Interbank, Banco Citibank del Perú SA, Banco Scotiabank SAA, Banco Continental, Banco de la Nación, Banco de Comercio, Banco Financiero del Perú, Banco Interamericano de finanzas (BIF), HSBC Bank Perú SA, Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo, Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana y Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa.*

*Asimismo, se deja constancia de que la* ***valides del número de CCI es responsabilidad del proveedor,*** *pudiendo ser razones para su rechazo las siguientes: El CCI no pertenece al proveedor, el CCI no está relacionado con el número de RUC del proveedor, no está vigente la Cuenta Bancaria, la Cuenta Bancaria tiene embargo o está bloqueada, si la entidad bancaria no figura en la lista de los bancos autorizados por el Tesoro Público señalados en el párrafo anterior, entre otros.*

1. En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia. [↑](#footnote-ref-1)
2. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos. [↑](#footnote-ref-2)
3. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-3)
4. Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. [↑](#footnote-ref-4)
5. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-5)
6. Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas. [↑](#footnote-ref-6)
7. Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario. [↑](#footnote-ref-7)
8. *Versión de julio 2016* [↑](#footnote-ref-8)